

No. 006/2000 ESCRITURA DE
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAS Y
FRIGORIFICOS PESQUEROS
INFRIPECA C.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día QUINCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ante ~~mi, Abogado~~ ~~HUMBERTO MOYA FLORES~~, Notario Trigésimo Octavo del Cantón, comparece el señor ingeniero Francisco Leone Pignataro, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A., en su calidad de Presidente de la misma, conforme lo acredita con el correspondiente nombramiento que me presenta y que se inserta como documento habilitante. El compareciente, residente y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, es hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A., a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la

Reforma del Estatuto Social de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor ingeniero Francisco Leone Pignataro, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A., en su calidad de Presidente de la misma, tal como lo acredita con la presentación de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se inserta como documento habilitante en esta Escritura Pública.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) Por Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía anónima INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital social de diez millones de sucres (US\$ 400,00);

DOS) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía Aumentó su Capital Social a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA millones de sucres (US\$

177.200,00) TRES) En cumplimiento a lo dispuesto en las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según Resolución Número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, de fecha veinticuatro de abril del dos mil,



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



publicada en el Registro oficial sesenta y nueve, del tres de mayo del año dos mil, es necesario proceder a convertir a dólares de los Estados Unidos de América todos los valores referentes al capital de la compañía y a las acciones en que éste se divide.- **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor ingeniero Francisco Leone Pignataro, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A. en su calidad de Presidente, declara que, optando por la conversión expresa señalada en las Normas de Aplicación de Reformas a la Ley de Compañías, introducidas a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, señaladas en la cláusula anterior, de manera expresa:

UNO) Que se señalen en dólares de los Estados Unidos de América todos los valores referentes al capital de la compañía; y por tanto, se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, de tal modo que queden así: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 177.200,00) y estará representado por CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA MIL

ACCIONES (4'430.000) ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (0,04/100) cada una de ellas"; DOS) Que en razón de la conversión expresada en el numeral anterior, se reemplazaran todos los Títulos de Acción actuales, sus Talonarios, el respectivo Libro de Acciones y Accionistas y los Registros correspondientes, con los valores expresados en Dólares de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se incorpora a esta Escritura Pública para que forme parte integrante de ella: Nombramiento de Presidente de la compañía **INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A.- TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizada la Abogada Marjorie Chedraui de Valverde para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda expresamente autorizada para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Firmado) Ilegible. Abogada Marjorie Chedraui de Valverde, Registro número nueve mil cuatrocientos noventa y seis - Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El compareciente, en su calidad antes invocada, aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente, los siguientes: Uno) Nombramiento de Presidente

0903003

Guayaquil, 3 de agosto de 1999

Señor Ingeniero
FRANCISCO RENATO LEONE PIGNATARO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, previsto en el estatuto social. Usted reemplaza en sus funciones al señor Agustín Jiménez Santistevan, cuyo nombramiento fue inscrito el 22 de agosto de 1997.

En virtud de tal designación le corresponde a usted subrogar al Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, con iguales deberes y atribuciones, conforme a lo dispuesto en los Artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el 9 de abril de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de abril de 1987.

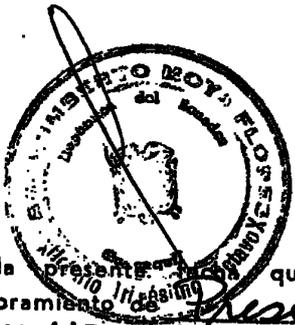
Muy atentamente,


Agustín Jiménez Santistevan
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.- Soy de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en las calles Séptima Oeste No. 126 y Calle "G"- Ciudadela Kennedy, de esta ciudad.-

Guayaquil, 3 de agosto de 1999


Ing. Francisco Renato Leone Pignataro
C.I. 09-08508054



En la presente queda inscrito este
 Nombramiento Presidente
 Folio(s) 42-507 Registro Mercantil No.
12-269 Repertorio No. 12-627
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.
 Guayaquil, 5 de Agosto de 1999

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
53922 del Registro Mercantil de 1999
 al margen de la inscripción respectiva.-
 Guayaquil, 5 de Agosto de 1999

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil~~

----- de la Compañía INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS ⁰⁹⁹⁰⁸⁵³⁰²⁹⁰⁰¹
PESQUEROS INFRIPECA C.A.; Dos) Demás documentos
de Ley, cuyos tenores se acompañaran en todos y cada uno de



los testimonios que de la presente se dieren. Leída que fue por mí, el Notario, al compareciente, la aprueba, se afirma y

ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en un

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.- Lo Enmendado Vale.-



Ing. FRANCISCO LEONE PIGNATARO

C.C. 0908508054

C.V.

INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C. A.

R.U.C. No. 0990853029001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 12 DE OCTUBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

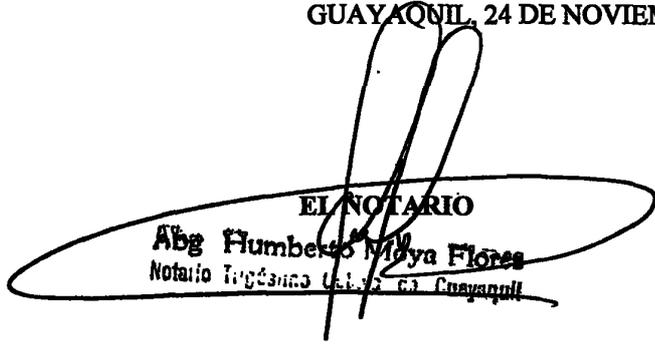
Abg. Humberto Moysa Flores
Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART.2 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0006888 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2000, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A., OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

GUAYAQUIL, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2000


EL NOTARIO
Abg Humberto Moya Flores
Notario Público del C. Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006888, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y uno de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A., de fojas 17.999 a 18.007, Número 2.389 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 31.410 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. JPV
Trámite N°57207

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A., celebrada ante mi, el nueve Abril de mil novecientos ochenta y siete, he tomado nota de la REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO, que antecede.- Guayaquil, veintiséis de Diciembre del dos mil.



D: Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL